



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

## NORMATIVA DEL PROYECTO DE TECNIFICACIÓN DE LA FMJYDA

### OFERTA EDUCATIVA Y DEPORTIVA PARA JUDOCAS DE LA FMJYDA

Un año más os informamos de que, la Federación Madrileña de Judo y D.A., en colaboración con la Comunidad de Madrid, con el **Instituto de Excelencia Deportiva “Ortega y Gasset”** y **con el Consejo Superior de Deportes**, presenta la oferta educativa que se desarrollará en la próxima temporada deportivo-académica (2023-24) para los judocas pertenecientes a esta FMJYDA.

El IES-Ortega y Gasset, desarrolla un programa propio que le diferencia del resto de los centros e institutos de Madrid, es el único centro especializado en el trabajo educativo con los deportistas que siguen programas de tecnificación, de alto nivel deportivo o de élite, permitiendo compaginar al máximo la práctica deportiva del alumnado con una formación académica de primera calidad. Y todo ello de manera gratuita, al tratarse de un instituto público financiado al 100% por la Comunidad de Madrid en colaboración con la Dirección General de Deportes de la Comunidad y el Consejo Superior de Deportes.

### INSCRIPCIONES:

Los interesados **deben enviar a esta federación la hoja de solicitud** adjunta firmada con la autorización del **padre, madre o tutor**, la autorización de su **entrenador y VºBº del club deportivo antes del (fecha)**, junto con la **certificación académica de los dos últimos cursos hasta la actualidad al correo electrónico [judoies@fmjudo.net](mailto:judoies@fmjudo.net)**.

Después de analizar todas las solicitudes, la Dirección del IES-Ortega y Gasset convocará una **reunión conjunta con los responsables educativos, entrenadores, padres y alumnos** solicitantes seleccionados, donde se les explicarán ampliamente los objetivos, normas y condiciones del programa.

**Tecnificación en el Centro de Tecnificación:** Estarán incluidos en el proyecto de Tecnificación aquellos deportistas que, previamente hayan realizado la solicitud mediante su entrenador y que cumplan con la asistencia a los entrenamientos de judo en el **Centro de Tecnificación de Villaviciosa de jueves y viernes en horario de tarde**.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

### **NUESTRA OFERTA EDUCATIVA-DEPORTIVA 23-24 INCLUYE:**

Los estudios de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, CFGM (Ciclo Formativo de Grado Medio) en Informática, CFGS (Grado Superior), TSEAS (enseñanza en el ámbito deportivo), TSAF (entrenamiento deportivo) y FPA (Formación para Adultos) en las aulas que tiene este instituto en las instalaciones del CAR-Madrid.

Está especialmente dirigida a los judocas que quieran compaginar sus estudios con los entrenamientos ya que **los horarios de clase** están diseñados para ello: **de lunes a viernes de 8,00 a 10,45 de la mañana y de 15,00 a 17,30 de la tarde pudiendo comer en el comedor de la Residencia Blume a unos precios asequibles. Los horarios de entrenamiento son de 11,00 a 13,00 horas (lunes, miércoles y viernes judo; martes y jueves preparación física).**

Los judocas que quieran incorporarse al Programa de Detección de Talentos Deportivos (D.T.D.), cuyo objetivo es que los deportistas sean catalogados como Tecnificados, **tendrán que cumplir la normativa asociada a este programa específico**, lo que conlleva una serie de ventajas académicas y deportivas. En ningún caso se otorgará solamente por estar inscritos en el Programa de estudios de este Centro.

Recordamos que la Federación Madrileña de Judo y D.A. sigue el Programa de Tecnificación deportiva de la Comunidad de Madrid en colaboración con la RFEJyDA en las instalaciones del Centro de Tecnificación Especializado en Judo del Consejo Superior de Deportes, en el que los deportistas adscritos a esta Oferta Educativa entran todos, en principio, como D.T.D.

Durante el curso existirá una evaluación continua que confirmará como deportistas de Tecnificación a aquéllos que cumplan con los requisitos y con la normativa específica de Tecnificado de esta Federación.

Al finalizar el curso se publicará un listado de tecnificados, los cuales tendrán las ventajas educativas y deportivas adheridas a dicho programa. Es importante recordar que hasta ese momento no serán considerados tecnificados.

Los entrenamientos en tatami, las preparaciones físicas y los controles estarán dirigidos por el Equipo Técnico del Proyecto de Tecnificación de la FMJYDA y serán los responsables de su desarrollo en el C.A.R.Madrid y en el CETD Villaviciosa.

Los miembros de la FMJYDA (Antonio Sánchez, Eva Valcárcel, Javier Ramírez, David Ramírez, Alfonso López, Alfonso de Diego, Jorge Gonzalez y Rafael García) participarán en este programa atendiendo las diferentes situaciones que pudieran surgir a nivel académico o deportivo con los alumnos-deportistas de este grupo de D.T.D.



## FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

### Horarios de Grupo de D.T.D.:

Los entrenamientos, preparaciones y controles se reparten de la siguiente manera:

- Lunes, miércoles y viernes de 11:00h a 13:00h entrenamiento técnico sobre tatami de judo bajo la supervisión del Entrenador Nacional David Ramírez.
- Martes y jueves de 11:00 h a 13:00h preparación física programada por los técnicos Alfonso López, y Alfonso de Diego supervisando la realización junto con David Ramírez y los alumnos en prácticas de 4º curso de CAFyD en prácticas.
- Martes de 19:00 a 21:00 entrenamiento de judo en el C.A.R.
- Jueves y viernes de 19:00 a 21:00 entrenamientos de judo en el C.E.T.D Villaviciosa de Odón.

Todos los controles físicos programados se realizarán de lunes a viernes en el horario de entrenamiento.

El horario de los controles médicos será publicado por el Dr. Jorge González una vez comience la temporada.

### **REQUISITOS:**

Pueden solicitar el ingreso a este proyecto educativo-deportivo los/as judocas de la FMJYDA que cumplan los siguientes requisitos:

- **Poseer licencia federativa en vigor por un club homologado y afiliado a esta federación.**
- **Durante la temporada se mantiene la licencia por el mismo club, a no ser que estén de acuerdo ambas partes.**
- **Todos los deportistas pertenecientes a este programa están OBLIGADOS a pagar todas las mensualidades correspondientes al club que pertenecen.**
- Haber conseguido **medalla al menos en un campeonato autonómico de Madrid** de la categoría deportiva correspondiente.
- Realizar todos los **entrenamientos indicados en la Normativa adjunta.**
- Realizar los estudios en el IES-Ortega y Gasset con el **compromiso, madurez, intensidad, educación y respeto** que el programa requiere.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

- **Realizar los entrenamientos, concentraciones y competiciones de su categoría deportiva programados por la FMJYDA** en el calendario oficial y dirigidos por los entrenadores oficiales de la FMJYDA en coordinación con el entrenador de su club.

### **NORMATIVA GRUPO DE D.T.D. Y TECNIFICACIÓN DE JUDO.**

Los deportistas adscritos a este programa de D.T.D son todos aquellos judocas de la FMJYDA que cursan estudios en el IES ORTEGA Y GASSET durante la temporada 2023-24. Por lo tanto, el primer requisito es el de cumplir la Normas de Convivencia y las Normas de Funcionamiento que se les entrega cuando formalizan la solicitud de estudios en dicho Centro.

- Los judocas de este programa de D.T.D. tienen que pertenecer a un club homologado y afiliado a esta federación y poseer la licencia federativa en vigor.
- Durante el tiempo que duren sus estudios en el IES-Ortega y Gasset y pertenezcan, por tanto, al grupo de D.T.D. estos judocas se comprometen a no cambiar de licencia federativa por otro Club que no sea por el que tenían la licencia en el momento de solicitar el ingreso en este programa.
- Los nuevos alumnos tendrán un periodo de prueba que abarcará hasta el final del Primer Trimestre, cuando se evaluará su rendimiento físico y académico, lo que determinará su permanencia en este programa de D.T.D.
- Deberán cumplir los objetivos técnicos, tácticos y de preparación física propuestos por la dirección técnica del programa.
- Deberán respetar los horarios de comida en la Residencia Blume (13,15-14,00 horas) y asistir después de comer a la zona habilitada para estudio/descanso, junto con un responsable del equipo técnico de la FMJYDA debiendo presentarse diariamente a los Tutores hasta que comiencen de nuevo las clases de la tarde.
- El club/entrenador aportará un calendario de actividades trimestralmente para conocer las salidas a competiciones a las que pretendan asistir los alumnos que pertenezcan a este plan de estudios; éstas quedarán supeditadas al visto bueno del I.E.S. Ortega y Gasset según rendimiento académico y del Equipo Técnico en función de los entrenamientos, lesiones, etc.
- Asistir al menos a un entrenamiento semanal de tarde durante el curso (martes en la sede del



## FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

CAR o jueves/viernes en las instalaciones del CETD Villaviciosa).

- En Junio y Julio realizar un mínimo de dos entrenamientos semanales en las instalaciones del CAR y en el CETD de Villaviciosa de Odón, además de realizar la preparación física programada.
- Los deportistas D.T.D. acudirán a estos entrenamientos siempre. En épocas de examen no están eximidos de los mismos, debiendo presentarse y completar los mismos. En ningún caso, salvo enfermedad o baja por lesión justificada por el gabinete médico del programa, podrán faltar a estos entrenamientos.
- A nivel académico no podrán tener tres o más asignaturas suspensas por evaluación.
- Notificar las faltas ya sea al entrenamiento o al instituto por enfermedad u otras causas justificables.
- Se deberá hacer con antelación, dentro de lo posible, a través del padre/madre/tutor del alumno, enviando un correo a [judoies@fmjudo.net](mailto:judoies@fmjudo.net) en el que se comunique motivo detallado de la ausencia, así como parte médico adjunto cuando corresponda.
- Pasar los controles de asistencia diarios, por lo que, de no recibir justificación, se notificará a los padres/tutores legales y contará como una falta injustificada. Los padres se deberán dar de alta en la plataforma del IES para recibir las notificaciones de falta en el teléfono móvil.
- Se establecerá una puntuación por buena conducta, por rendimiento académico y por rendimiento en los entrenamientos que se tendrá en cuenta a la hora de organizar salidas para competiciones y concentraciones nacionales/internacionales organizadas por la FMJyDA y por otras Comunidades.
- Se establecerá una puntuación negativa por cada falta no justificada o por incurrir en faltas relacionadas con las Normas de convivencia y de funcionamiento de IES ORTEGA Y GASSET, pudiéndose dar la situación de superar el baremo establecido de faltas admitidas (justificadas y no justificadas). Llegados a este punto la FMJYDA en coordinación con la jefatura de estudios del IES ORTEGA Y GASSET podrán determinar la expulsión del plan de D.T.D. y el alumno terminará los estudios en IES ORTEGA Y GASSET curricular apartándole del programa de D.T.D. de Judo.
- En el caso de que algún alumno tenga baja médica diagnosticada por el médico del programa de D.T.D., deberá acudir a la sala de estudio en el horario de los entrenamientos y *no podrá competir hasta recibir el alta médica por el Dr. Jorge González.*



## FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

- No se permitirá el uso de aparatos electrónicos durante los entrenamientos ni en la sala de pesas.
- No podrán salir del tatami descalzos para ir al servicio, a beber agua, ni para otra circunstancia durante los entrenamientos.
- Están prohibidas todas las acciones que comprometan y vulneren la libertad y los derechos de los otros deportistas, incluyéndose en este apartado las denominadas “novatadas” o “bromas”.
- Los deportistas deben dirigirse **siempre con respeto** a los entrenadores, profesores, conserjes y a todo el personal responsable del programa.
- Queda prohibido el uso de cualquier instalación que no sea un espacio habilitado para Judo, (como por ejemplo la sauna, el baño turco y el jacuzzi).
- No se permitirá ningún tipo de injerencia en el trabajo diario de judo, preparación física o tratamiento médico o el acceso de forma presencial de su entrenador particular durante la ejecución de los entrenamientos de la mañana a las zonas definidas para los mismos:
  - Bajada de entrenadores particulares a la sala de musculación y entrada de entrenadores particulares en el tatami: No está permitido bajar, entrar ni interferir.

Estará permitida, y es recomendable, la asistencia de los entrenadores particulares a las sesiones de entrenamiento de por la tarde los martes en las instalaciones del CAR Madrid y los jueves y viernes en el CETD de Villaviciosa.

**Control de accesos las instalaciones del CSD:** Para acceder a las instalaciones del CSD es obligatorio presentar la tarjeta de acceso a las instalaciones (todos los judocas de tecnificación tienen la suya) a los empleados del CSD. El personal del CSD pasará listado a la FMJYDA. de los incidentes y de las personas que incumplan la normativa, en cuyo caso dicha federación actuará en consecuencia.

En los entrenamientos hay que seguir las normas de respeto, puntualidad e higiene marcadas por el Equipo Técnico.

Trimestralmente se enviará un informe deportivo-académico de evaluación de los deportistas a los padres.

Trimestralmente se enviará una encuesta de satisfacción que deberán rellenar todos los deportistas.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306

**Cualquier falta en el incumplimiento de esta normativa será motivo suficiente para no permitir el acceso a los entrenamientos o expulsar del entrenamiento al deportista que la realice.**

**INDEPENDIEMENTE DEL GRUPO QUE ESTUDIA EN EL IES ORTEGA Y GASSET, PERTENECERÁN AL GRUPO D.T.D Y TECNIFICADOS LOS DEPORTISTAS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA VIGENTE Y EL REQUISITO DE ASISTIR CON REGULARIDAD AL MENOS A DOS DE LOS TRES ENTRENAMIENTOS SEMANALES (MARTES-C.A.R, JUEVES-CETD VILLAVICIOSA Y VIERNES-CETD VILLAVICIOSA)**

**REQUISITOS PARA SER TECNIFICADO:**

1. Participar en el campeonato de España de su categoría en la temporada vigente.
2. Seleccionado por el equipo técnico.

**PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A TECNIFICADO NACIONAL:**

**El equipo técnico del proyecto evaluará al deportista, y se consensuará con su entrenador y con los técnicos del programa de tecnificación nacional.**

**ORGANIGRAMA**

- Antonio Sánchez Jiménez - Director.  
Javier Ramírez Ramos – Coordinador técnico.  
David Ramírez Ramos -Técnico.  
Alfonso López de Durana - Tutor y preparador físico.  
Alfonso de Diego Caballero - Preparador físico.  
Eva Valcárcel Lorenzo – Coordinadora administrativa.  
Marina Fernández Ramírez - Técnica deporte inclusivo.  
Jorge González Solís - Servicios médicos.  
Rafael García - Psicólogo.

**ANEXO FIRMA ACEPTACIÓN CONDICIONES**

- Tanto el club como el entrenador se comprometerán a cumplir la presente normativa,



**FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.**  
**ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA**  
**C.I.F. G79126306**

cumplimentado todos los datos, firmas y vistos buenos requeridos en el anexo adjunto a la vez que apoyarán el programa con compromiso, intensidad, educación y respeto.